



DECRETO N° 005 /2025.

San Martín de los Andes, 02 de enero de 2025.

VISTO:

La Ordenanza del Concejo Deliberante N° 6698/2006 y la Resolución Municipal N° 1075/2006, por las cuales se aprueba el Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45° Sección II del Capítulo 8 (Pre-adjudicaciones) del mencionado Reglamento, la función de Pre-adjudicación estará a cargo de una Comisión integrada como mínimo por tres personas.

Que, uno de los miembros integrantes de la Comisión aludida debe ser un representante de la Contaduría Municipal, ello según lo determinado en el último párrafo del Artículo citado anteriormente.

Que, asimismo resulta necesaria la intervención en la referida Comisión de un representante del área demandante de la Licitación y/o Concurso de Precios.

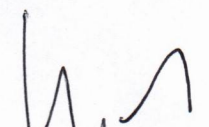
Que, conforme a lo expresado precedentemente, corresponde designar una Comisión de Pre adjudicación para las Licitaciones y/o Concurso de Precios del año 2024, dictando para ello el acto administrativo pertinente.

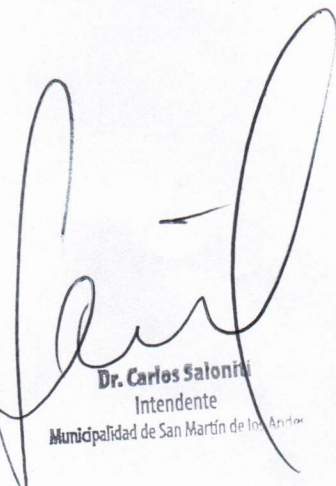
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE la Comisión de Pre-adjudicación para las Licitaciones y/o Concursos de Precios para el año 2025, la que estará integrada indistintamente, por lo menos, por tres de los siguientes miembros: el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías D. Fernandez Consoli, la Directora de Contaduría Cra. Gloria Adriana Crespo, alternativamente, y el Secretario del área demandante de la Licitación y/o Concurso de Precios, o en su defecto quien este designe.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes